



LICITACION PRIVADA N° 12/12

Expte. N° 18579

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “Contratación del servicio de monitoreo de alarmas para diversas dependencias judiciales”

FECHA DE APERTURA: 21 de septiembre de 2012

HORA: 10:00 hs

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION. Calle Alberdi N° 52 Piso 1º, Neuquén Capital.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA Nº
12/12: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO
DE ALARMAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS
JUDICIALES"

PROV. Nº	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DÍA	MES	AÑO	HORA
		18579	21	09	2012	10:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el servicio que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	ESPECIFICACIONES	MENSUAL	TOTAL ANUAL
01	<p align="center">OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL, sitas en los siguientes domicilios, según detalle en Anexo I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12 de Septiembre Nº 755 – Neuquén • Alberdi Nº 33 piso 2º Of. 106 – Neuquén • Carlos H. Rodríguez Nº 440 – Neuquén • Chile Nº 310 – Neuquén • Córdoba y 25 de Mayo – Neuquén • Diagonal 25 de Mayo Nº 51 piso 1º - Neuquén • Diagonal 25 de Mayo Nº 51 piso 2º - Neuquén • Diagonal 25 de Mayo Nº 51 piso 2º (M.E.U.) – Neuquén • Diagonal 25 de Mayo Nº 220 – Neuquén • Diagonal 25 de Mayo Nº 286 – Neuquén • Elordi Nº 412 – Neuquén • Félix San Martín Nº 354 – Neuquén • Hua Hum Nº 1410 – Neuquén • Independencia Nº 350 – Neuquén • Independencia Nº 350 (cochera) – Neuquén • Mendoza Nº 36 piso 2º - Neuquén • Rioja Nº 765 – Neuquén • Rivadavia Nº 72 – Neuquén • San Martín Nº 375 – Neuquén • San Martín Nº 756 – Neuquén • Santiago del Estero Nº 15 (2) – Neuquén • Santiago del Estero Nº 44 - Neuquén • Santiago del Estero Nº 64 – Neuquén • Santiago del Estero Nº 675 – Neuquén • Trabajador Municipal Nº 39 – Neuquén <p align="right">TOTAL RENGLÓN Nº 1</p> <p align="right">TRANSPORTE...</p>
<p>Condición de Pago: Según Cláusula 11 del Pliego de Condiciones Particulares.</p>		<p>Mantenimiento de la oferta: Según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.</p>	
		<p>Plazo de prestación del servicio: Conforme cláusula 4 del Pliego de Condiciones Particulares</p>	

Firma y Sello del Oferente



PROV. Nº	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DÍA	MES	AÑO	HORA
		18579	21	09	2012	10:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el servicio que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	ESPECIFICACIONES	MENSUAL	TOTAL ANUAL
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:		
	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL, sitas en los siguientes domicilios, según detalle en Anexo I:		
02	<ul style="list-style-type: none"> • Mendoza Nº 273 – Rincón de los Sauces <p align="right">TOTAL RENGLÓN Nº 2</p>
03	<ul style="list-style-type: none"> • Pasaje del Molino y Libertad Nº 405 (Ex estación del Ferrocarril) – Plottier <p align="right">TOTAL RENGLÓN Nº 3</p>
04	<ul style="list-style-type: none"> • Rivadavia y Alberdi – Cutral Co <p align="right">TOTAL RENGLÓN Nº 4</p>
05	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército Argentino Nº 278 – Zapala • Etcheluz Nº 170 – Zapala • Zeballos Nº 48 – Zapala • Zeballos Nº 186 – Zapala <p align="right">TOTAL RENGLÓN Nº 5</p>
	TOTAL GENERAL...		
Condición de Pago: Según Cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: Según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.	
		Plazo de prestación del servicio: Conforme cláusula 4 del Pliego de Condiciones Particulares	



ANEXO I
LICITACIÓN PRIVADA Nº 12/12 - Expte. Nº 18579
MONITOREO DE ALARMAS

#	DEPENDENCIA	DOMICILIO	CIUDAD
1	Juzgado Laboral Nº 3	12 de Septiembre Nº 755	Neuquén
2	Auditoria General	Alberdi y Rivadavia Nº33 Piso 2 Ofic.106	Neuquén
3	Defensorías Penales	C.H.Rodriguez Nº440	Neuquén
4	Oficina de Secuestros	Chile Nº310	Neuquén
5	Registro Público de Comercio	Córdoba y 25 de Mayo	Neuquén
6	Defensoría Oficial de los Derechos del Niño y del Adolescente	Diagonal 25 de Mayo Nº51 - Piso 1.-	Neuquén
7	Juzgados de Juicios Ejecutivos Nº 1,2 y 3.-	Diagonal 25 de Mayo Nº51 - Piso 2.-	Neuquén
8	Mesa Única de los Juzgados de Juicios Ejecutivos	Diagonal 25 de Mayo Nº51- Piso 2.-	Neuquén
9	Defensoría Oficial Civil Nº 3	Diagonal 25 de Mayo Nº220	Neuquén
10	Registro de la Propiedad Inmueble	Diagonal 25 de Mayo Nº286	Neuquén
11	Secretaria Electoral	Elordi Nº312	Neuquén
12	División Mantenimiento y Servicios	Felix San Martin Nº354	Neuquén
13	Archivo General y Registro de Juicios Universales	Hua Hum Nº1410	Neuquén
14	Juzgado de Paz Nº1	Independencia Nº350	Neuquén
15	Deposito informática Parque Automotor	Independencia Nº350	Neuquén
16	Gabinete Técnico Contable	Mendoza Nº36 Piso 2	Neuquén
17	Cámara de Apelaciones de Neuquén	Rioja Nº765	Neuquén
18	Defensoría del Tribunal Superior de Justicia	Rivadavia Nº72	Neuquén
19	Laboratorio Pericial Informático	San Martín Nº375	Neuquén
20	Juzgado Laboral Nº 1, 2 y 4	San Martín Nº 756	Neuquén
21	Gabinete Medico Forense	Santiago del Estero Nº10	Neuquén
22	Juzgado de Instrucción	Santiago del Estero Nº 44	Neuquén
23	Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense	Santiago del Estero Nº 64	Neuquén
24	Dirección Justicia de Paz Mandamiento y Notif	Santiago del Estero Nº675	Neuquén
25	Departamento de Gestión Logística de Bienes	Trabajador Municipal Nº39	Neuquén
26	Juzgado de Paz Plottier	Pje. Del Molino y Libertad Nº 405	Plottier
27	Juzgado en Todos los Fueros, Defensoría y Fiscalía	Mendoza Nº273	R.de los Sauces
28	Juzgado de Paz de Cutral Co	Rivadavia y Alberdi	Cutral Co
29	Defensoría Civil de Zapala	Ejército Argentino Nº 278	Zapala
30	Fiscalía de Zapala	Etcheluz Nº 170	Zapala
31	Def. Of. Der. Niño y del Adolescente de Zapala	Zeballos Nº 48	Zapala
32	Gabinete Médico Forense	Zeballos Nº 186	Zapala

* El Gabinete Médico Forense requiere el monitoreo de dos alarmas instaladas en el inmueble



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA Nº 12/12 - Expte. Nº 18579

- 1) Llámase a LICITACIÓN PRIVADA Nº 12/12 caratulado: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS JUDICIALES"
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Alberdi Nº 52 – piso 1º, Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día 21 de septiembre de 2012 a las 10 hs., en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 26 de septiembre de 2012 a las 12 horas.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente *hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres*. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora. Todo error deberá ser salvado con firma.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **Completar Anexo III.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, el **Certificado Fiscal para Contratar con el Estado Provincial** vigente- de acuerdo a la Resolución Nº 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto Nº 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, será indispensable -al momento de la adjudicación- contar con el Certificado Fiscal habilitado para contratar con el Estado Provincial, situación que será verificada por el Organismo contratante en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en PESOS.** Deberá especificar el precio unitario de los servicios cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja de Neuquén Capital, a partir del día 26 de septiembre de 2012 a las 14 horas.



En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.

- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14 en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52 Piso 1° de Neuquén Capital – Tel.: 443-1628/1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (D.T.O. 2758/95 Anexo II-Reglamento de Contrataciones).
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos-centavos (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14° inc.j) Ley Impositiva N° 2795. La Dirección Provincial de Rentas –Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo IV/V según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ellos es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de 03 (tres) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA Nº 12/12 - Expte. Nº 18579

1. **OBJETO:** la presente licitación tiene el objeto de la contratación del servicio técnico y de monitoreo de alarmas con destino a diversas dependencias judiciales, según detalle en Anexo I adjunto.
2. A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes podrán consignar en el **ANEXO II** una casilla de correo electrónico en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo del presente concurso.
3. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén **-Ley 2683-**, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
4. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La contratación será por el término de **12 (doce) meses** y será renovable por un período igual previo acuerdo de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato, pudiendo ser rescindido unilateralmente por el Tribunal Superior de Justicia, una vez transcurridos 60 (sesenta días) desde su inicio comunicando tal decisión en forma fehaciente al contratado, sin derecho a indemnización alguna a favor del mismo. Se establece como fecha estimada de inicio de contrato el 01 de octubre de 2012.
5. **VISITA OBLIGATORIA PREVIO A LA COTIZACIÓN:** A los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado y verificado por sí mismo todas las áreas en donde se deba prestar el servicio, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud del mismo, así como el alcance de las condiciones de prestación. Ello con el fin de valorar la tarea a ejecutar, teniéndose en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones de los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Para ello deberá concurrir a los edificios citados en el Anexo I, coordinando la visita **-con una antelación mínima de 5 (cinco) días hábiles a la fecha fijada para la apertura de sobres,** con la División Mantenimiento y Servicios, sito en calle Félix San Martín Nº 354 tel. 0299- 4483514/3619 solicitando la firma del **CERTIFICADO DE VISITA** al personal de la citada División. El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta. El incumplimiento de esta condición será causal de desestimación de la oferta.
6. **CONDICIONES DEL SERVICIO A PRESTAR:** El adjudicatario prestará el servicio técnico y de monitoreo de alarmas en los edificios especificados en el Anexo I. La prestación comprende:
A) SERVICIO DE MONITOREO
 - a) Control por vía telefónica de los hechos producidos, detectados y transmitidos por la Central de Alarma existente en los domicilios indicados en el Anexo I, al Centro de Monitoreo Electrónico de Alarmas del adjudicatario.
 - b) Procesamiento electrónico de la información recibida, filtrado de falsas alarmas y aviso telefónico al personal que indique la División Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de Neuquén al adjudicatario.
 - c) Se deberá monitorear: activaciones y desactivaciones, usuarios (act/desact), eventos de robo, de incendio y de pánico, fallas de sistema, fallas de 220, fallas de batería, verificaciones de enlaces de los equipos, control de falta de cierre, control por apertura fuera de hora.
 - d) El servicio se prestara durante las veinticuatro (24) horas del día en los 365 días del año.
 - e) La adjudicataria debe proveer:
 - 1) Logística de claves.
 - 2) Configuración de los sistemas si fuera necesario.
 - 3) Asistencia de usuario 7x24.
 - 4) Seguimiento de comportamiento y ajustes de cédulas de horarios periódicos.
 - 5) Verificación mediante llamado telefónico al inmueble.
 - 6) Registro y seguimiento de falsas alarmas o alarmas reales.
 - 7) Aviso a la Policía, Bomberos y al Servicios de Emergencias Médicas, si fuera necesario, en caso de robo, asalto, emergencia médica o incendio.



- f) Concurrencia por parte del personal del adjudicatario al domicilio indicado por la alarma recepcionada por la Central cuando esta no pueda ser ratificada o verificada en forma electrónica o telefónicamente al efecto de constatar la producción del hecho que dio origen a la emergencia detectada y requerir el auxilio correspondiente. En caso de no poder verificar el evento ocurrido, se realiza la notificación a las personas designadas, según la nómina vigente que se entregue oportunamente al adjudicatario.
- g) Confirmación vía telefónica ante desactivación fuera de horario laboral en la dependencia que corresponda. Ante disparo de alarma fuera de horarios laborales, se deberá avisar al responsable y avisar a policía.
- h) Control de activaciones y desactivaciones del sistema de alarma. Deberá contarse con activación y desactivación remota desde la central de monitoreo.
- i) Control de horarios.
- j) Control y verificación electrónica en caso de falta de energía eléctrica, batería baja, estado general del sistema, sobretensión, desconexión de sirena, batería, cortos en líneas de sensores.
- k) Emisión de los listados mensuales con detalle completo de reportes recibidos en el centro de monitoreo.
- l) Comunicación inmediata por medio telefónico al personal del Organismo que corresponda - de acuerdo a lo establecido oportunamente en el contrato- y posteriormente por medio escrito de manera fehaciente a la División Mantenimiento y Servicios, sobre toda circunstancia que impida temporaria o definitivamente la normal prestación del servicio, indicando con precisión la o las causas, y cuando ello corresponda, la fecha y horario de la rehabilitación del servicio.
- m) En caso de mudar el domicilio en el cual se presta el servicio, previa comunicación del Tribunal Superior de Justicia, el adjudicatario indicará el costo de instalar y poner en funcionamiento el sistema de alarmas en el nuevo domicilio –el que será puesto a consideración del Director de Administración Financiera, y una vez autorizado se comunicará al adjudicatario para que efectúe el traslado, manteniéndose el servicio en iguales términos y condiciones durante la vigencia de la relación contractual.
- n) Las marcas de los sistemas a monitorear son las siguientes:
- | | |
|----------|--------|
| *Paradox | -725ex |
| | -728 |
| | -728ex |
| | -738 |
| *Visonic | |
| *Maestro | -1000 |
| *Alonso | -A2K4 |
| *Caddx | -NX4 |
| | -NX8 |
| | -NX6 |
| *DSC | -PC565 |

B) SERVICIO TÉCNICO

1. La empresa debe proveer el servicio técnico necesario para el buen funcionamiento de los sistemas (vgr. cambio de batería, limpieza o cambio eventual de sensores, cambio por falla de dispositivos, eventualidades de funcionamiento, etc), el que debe estar incluido dentro del abono mensual.
 2. Toda reparación que implique el cambio de piezas se efectuará previa conformidad por parte del Poder Judicial, al presupuesto que presente el adjudicatario.
 3. El adjudicatario efectuará todas las visitas que fueran necesarias dentro de las 48 (cuarenta y ocho) hs de recibido el reclamo o aviso de mal funcionamiento si se tratara del interior o dentro de las 24 hs si fuera en Neuquén capital.
 4. Las tareas de mantenimiento se realizarán en días y horas hábiles o inhábiles de acuerdo a las necesidades del servicio.
 5. El adjudicatario deberá proveer al Técnico que concurra a efectuar la revisión del sistema de alarma de una credencial de identificación, sin perjuicio de ello, deberá efectuar un listado detallando nombre y número de documento del personal a su cargo que concurrirá al edificio.
- C- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas de seguridad acorde con los riesgos propios de las tareas a ejecutar con el objeto de proteger al personal a su cargo, del Poder Judicial y a terceros que se pudieran dañar con motivo de la falta de previsiones necesarias.

Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollará el trabajo, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por el personal que de él dependa.



- D- **PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:** El personal que la adjudicataria designe para la prestación del servicio, deberá ser informado por nota a la División Mantenimiento y Servicios. En la nómina se detallarán los datos personales de los agentes autorizados y será obligación de la adjudicataria, actualizarla simultáneamente con las bajas, reemplazos y/o ampliaciones de dotación. El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de trabajo de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.).
- E- **DEPENDENCIAS USUARIAS DEL SERVICIO:** En el caso de que se dispusiera la supresión o incorporación de dependencias, traslado de dependencias de un edificio a otro, o bajas de servicio, que produzca un incremento o disminución de las áreas a cubrir, tal situación se le comunicará a la Prestataria, con una antelación no inferior a DIEZ (10) días corridos de la fecha en que se produzca el cambio, para que la misma proceda a adaptar su servicio.
7. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
8. **CONSULTAS TÉCNICAS:** La coordinación de las mismas estará a cargo de la División Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial, teléfonos (0299) 448-3514/448-3619 – correo electrónico: gerardo.castillo@jusneuquen.gov.ar. La respuesta, de producir alguna modificación del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso, será comunicada al presentante y al resto de los invitados a presentar ofertas, mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
9. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 11) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/es resulte/n adjudicado/s.
10. **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará a mes vencido dentro de los diez (10) días hábiles de recibida la facturación en la Administración General del Poder Judicial, sito en calle Alberdi N° 52 de Neuquén capital, previa conformidad por parte del Jefe de la División Mantenimiento y Servicios, Mmo. Gerardo Castillo o quien lo reemplace. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura el contrato deberá estar sellado por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y pago. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación del mismo, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
11. **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta debidamente firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

1. Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
2. Documento de garantía.
3. Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
4. Declaración de domicilio legal y real y de comunicación electrónica.
5. Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
6. Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
7. Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder

-----000-----

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Alberdi 52 1er. Piso – TE. 4431628/ 1077 –NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 2º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma..... declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo del presente concurso de precios, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

_____.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (Cláusula 4º del Pliego de Bases y Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____



ANEXO IV

MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

..... de..... de 2012-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº...., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V

MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2012-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VI

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2012.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA** de la Licitación Privada N° 12/12 - Expte. N° 18579, a vuestra entera satisfacción pagadero en calle **ALBERDI N° 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:

.....
Firma



COMPROBANTE DE VISITA

LICITACIÓN PRIVADA Nº 12/12 - Expte. Nº 18579
(Cláusula 5º del Pliego de Condiciones Particulares)

En el día de la fecha, se presenta el Sr./aD.N.I. Nº.....por la
firma, dejando constancia que ha verificado los lugares donde debe ser prestado el
servicio y ha sido lo suficientemente asesorado al respecto.

NEUQUEN, de de 2012.-

Extendido por:

.....
División Mantenimiento y Servicios
Firma y Aclaración

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.